

CAMBIO DE DIRECCION DE SOCIEDAD (FISCAL)

PASO 1. Llenar en la página www.registromercantil.gob.gt, el formulario que corresponde a este proceso. Exportarlo a PDF, presionando el botón "Exportar a PDF" y descargarlo e imprimirlo. La dirección fiscal pertenece a la sociedad en el caso de empresas de sociedad por eso en el formulario se colocan datos de patente de sociedad.

PASO 2. Pagar en la Agencia de Banrural del Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o bien en línea mediante cuenta de dicho banco:

- ✓ Q.150.00 Cambio de Dirección Fiscal (5)
- √ Q 30.00 Emisión de Edicto (33)
- ✓ Q 100.00 Publicación del Edicto (43)

PASO 3. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio:

- formulario
- comprobantes de pago
- DPI del Representante Legal de la Sociedad.

PASO 4. Inscrito el cambio y publicado el edicto, descargar la patente de la página del Registro Mercantil y adherirle Q.200.00 en Timbres Fiscales.

IMPORTANTE: Si el cambio de dirección fiscal –sede social- es de un departamento a otro de la República, previamente debe modificarse la escritura social para cambiar el domicilio, para luego solicitar en el formulario de modificación y cambio, el cambio de dirección de la sede. De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, el cambio de dirección comercial y/o fiscal de la empresa deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea. TAMBIEN PUEDE SOLICITARSE ELECTRONICAMENTE, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO MERCANTIL www.registromercantil.gob.gt, OPCION: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN.

La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.